

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
**CONTRATO**

<b>TRANSPORTADOR:</b>	David Perez Bernal						
NIT - CC	98704288	TELEFONO:	3003725948				
<b>CONTRANTANTE:</b>	Viaja Medellin Group SAS						
NIT - CC	901758587	TELEFONO	3145167427				
DIRECCION:	Cra 46 75 sur 150		EMAIL:				
NOMBRE R/L	Sergio Gomez	CC	784602				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nit.				
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>							
<b>VEHICULO</b>	PLACA:	SNV 552	MODELO:	2014	MARCA	Renault Master	
	No INTERNO	033	CLASE:	Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	18	
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	13	MES	07	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	13	MES	07	AÑO	2024
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000						
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL				
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT				
	VALOR REST	\$ _____					
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C. ) del banco. _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA	7:00 a.m	
	DESTINO	Guatape- Viceversa			HORA LLEGADA	11:00 pm	
	AREA DE OPERACION	Municipal _____ A. Metropolitana x Departamental x Nacional _____					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Disponibilidad Completa					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	NOMBRE	CC	TELEFONO				
	Sergio Gomez Sanchez	784602	3145167427				
Las partes expresan haber leido y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin	A los días	12	Del mes/año	07/2024	
CC. 98704288	TRANSPORTADOR	CC: 784602 CONTRATANTE					